



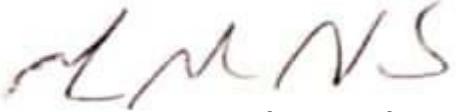
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmp106nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva(H), nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : ROSA ELVIRA QUIROZ  
Demandado : GERMAN CARDENAS MORERA  
Radicado : 2011-00657

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a el abogado JUAN CAMILO RODRIGUEZ TRUJILLO identificado con C.C. No. 1.003.814.677 de Bogotá (D.C) y CODIGO. No. 20181167794 adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE,**

  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

NP